Contratación Directa Nº 38/2013
"Adquisición de Mástiles" ID N° 250.086
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios: la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional;* ***Karina Duarte****, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro y al* ***Lic. Roberto Romero,*** *Jefe Dpto. de Servicios Generales, con el objeto de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 30 de setiembre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	MOTNTO TOTAL
PUBLITEX PUBLICIDAD	37.000.000
DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	38.800.000
FYA SERVICIO DE INGENIERIA	36.400.000
FIERROS GUARANI	150.000.000
LUNAR ILUMINACION	46.000.000
PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS	41.800.000
SERVI-FULL S.R.L.	33.000.000
GOLDEN TRADE S.R.L.	54.000.000
HANDRUG	80.000.000
ARTES Y MUEBLES	79.000.000

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de*

Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	PUBLITEX PUBLICIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	FYA SERVICIO DE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FIERROS GUARANI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	LUNAR ILUMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	SERVI-FULL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	GOLDEN TRADE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	HANDRUG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	ARTES Y MUEBLES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas PUBLITEX PUBLICIDAD, DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, FYA SERVICIO DE ONGENIERIA, FIERROS GUARANI, LUNAR ILUMINACION, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS, SERVI-FULL S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., HANDRUG Y ARTES Y MUEBLES, cumplen a cabalidad con los documentos sustanciales.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas el Anexo E – Documentos de la Oferta), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	PUBLITEX PUBLICIDAD	DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	FYA SERVICIO DE INGENIERIA	FIERROS GUARANI	LUNAR ILUMINACION	PARAGUAY SERVICIO TECNICOS	SERVI-FULL S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.	HANDRUG	ARTES Y MUEBLES
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la	Cumple	cumple	cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

689.

Renta.										
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*	*Cumple*
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*	*cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*
g. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*cumple*	*cumple*	*No aplica*	*No aplica*

*y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**										
*h. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*cumple*	*cumple*	*No aplica*	*No aplica*

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas PUBLITEX PUBLICIDAD, DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, FYA SERVICIO DE INGENIERIA, FIERROS GUARANI, LUNAR ILUMINACION, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS, SERVI-FULL S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., HANDRUG Y ARTES Y MUEBLES cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

6.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***SERVI-FULL S.R.L.*** *poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***SERVI-FULL S.R.L.*** *por un monto de* ***Gs. 33.000.000*** *(Guaraníes Treinta y Tres Millones).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio y Suministro

Lic. Roberto Romero
Jefe de Servicios Generales

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional